



N° 46

LA PLATA, martes 26 de junio de 2007

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIONES N° 1546 Y 1549, ACEPTANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1558, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1612, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA POR INFORMACIÓN FEHACIENTE SOBRE EL HOMICIDIO DE CRISTIAN ARIEL FERNÁNDEZ.
- * RESOLUCIÓN N° 1613, FIJANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DEPARTAMENTAL CAÑUELAS, LA BASE OPERATIVA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD GENERAL PAZ.
- * RESOLUCIÓN N° 1686, SANCIONAR Y ABSOLVER A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "PROSEGUR S.A."
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN N° 004, APROBANDO Y CONVOCANDO A OFICIALES DE POLICÍA A LAS JORNADAS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EGRESADOS DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN INICIAL BENAVIDEZ.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN N° 005, APROBANDO CONCURRENCIA A LA "TERCERA JORNADA NACIONAL DE DEBATE SOBRE EDUCACIÓN POLICIAL EN LA ARGENTINA" A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CORDOBA.
- * CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL N° 06/07, PRESENTANDO Y ACTUALIZANDO ANUALMENTE LA DECLARACIÓN JURADA DE SUS BIENES Y LAS MODIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EN LA DE SU CÓNYUGE.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y LEVANTAMIENTOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 11 de junio de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-908.134/07, por cuyas actuaciones el Inspector Néstor Orlando AYALA, legajo N° 13.211, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente AYALA, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del Inspector Néstor Orlando AYALA (DNI. 14.070.230 – clase 1960), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1546.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 11 de junio de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-916.647/07, por cuyas actuaciones el Comisionado, legajo N° 13.337, Mario Guillermo PARDO, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente PARDO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del Comisionado Mario Guillermo PARDO (DNI. 11.961.476 – clase 1955), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1549.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de junio de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-903.181/07, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes compilados surge que el personal comprendido en estos actuados reúnen los requisitos para obtener el retiro;

Que de lo actuado surge que la Inspector NOCQUET reúne los requisitos necesarios para obtener el retiro, registrando ISA N° 7503/1004, Expediente Administrativo N° 21.100-107.004/04, ello de acuerdo a lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos (fs. 19);

Que conforme el criterio vertido por Asesoría General de Gobierno, la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese –artículo 99 del Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05-, por lo que el acto que disponga el pase a retiro activo obligatorio deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultados del sumario;

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquellos agentes que reúnan los requisitos;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan a continuación:

INSPECTOR

MÓNACO Daniel Sergio (DNI. 13.581.066 – clase 1959), a quien se le limita la designación en el cargo de Coordinador de Centros de Entrenamiento, dispuesta por Resolución N° 415/07.

TENIENTE

BATTISTIN Mario Ismael (DNI. 4.928.756 – clase 1945).

ARTÍCULO 2°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, de la Inspector Alicia Susana NOCQUET (DNI. 12.300.374 – clase 1958), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y notificar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1558.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 de junio de 2007.

VISTO que por expediente 21.100-669.559/06 el entonces Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, Cte. Gral. (R) Enrique Gallesio, solicita se disponga lo necesario para el ofrecimiento de recompensa en el marco de IPP N° 249.434 caratulada "Fernández Cristian-Vma de Homicidio", de trámite por ante la UFI N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, tendiente a esclarecer el homicidio de CRISTIAN ARIEL FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal se han recabado los antecedentes del caso;

Que CRISTIAN ARIEL FERNÁNDEZ DNI 31.503.428, falleció el 1 de octubre de 2002, entre las 15.00 hs. y 16.00 hs. aproximadamente, en la intersección conformada por las calles Chacabuco y Liniers del Barrio Frino, a raíz de las heridas producidas por proyectil de arma de fuego en región esternal y en el cráneo;

Que testigos afirmaron que posteriormente a las detonaciones, observaron un automotor marca VW Senda de color azul dándose a la fuga a gran velocidad;

Que el hecho dio origen a la Investigación Penal Preparatoria N° 249.434 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de San Martín;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a sus autores;

Que por ello resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información del suceso de mención, circunstancia avalada por la autoridad judicial a cargo de la investigación;

Que el Señor Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Administrativa;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para quien aporte datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización de los autores del delito;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de San Martín o ante la Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos (0221) 429-3015 y 429-3211;

Que por último, y con el objeto de lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrarán las medidas necesarias a efectos que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2.052 y Decreto 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para aquellas personas que aporten información fehaciente que contribuya a la individualización de los autores del homicidio de CRISTIAN ARIEL FERNÁNDEZ, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, podrán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de San Martín o ante la Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente y su anexo a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que la presente Resolución y Anexo tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Fiscal General y al titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1, ambos del Departamento Judicial de San Martín. Comunicar a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida

constancia en este expediente. Cumplido, gírense a la Dirección General del Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1612.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

PUBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE
CRISTIAN ARIEL FERNÁNDEZ

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la individualización y detención de los autores del homicidio de CRISTIAN ARIEL FERNÁNDEZ, DNI 31.503.428, hijo de Roberto Eduardo Fernández y Agripina del Carmen Galván, de 22 años de edad, cuyo cuerpo fuera encontrado el 1 de octubre de 2002 entre las 15.00 hs. y 16.00 hs, aproximadamente, en la intersección conformada por las calles Chacabuco y Liniers del Barrio Frino, falleciendo a raíz de las heridas producidas por proyectil de arma de fuego en región esternal y en el cráneo. Testigos afirmaron que posteriormente a las detonaciones observaron un automotor marca VW Senda de color azul dándose a la fuga a gran velocidad. La víctima tenía una estatura de 1,80 mtrs., pesaba 75 kg, tez trigueña, ojos marrones, cabellos castaños y poseía un tatuaje con las letras "Cristian" en la pantorrilla derecha, cara externa y otros tatuajes. Al momento del hecho vestía remera a rayas blancas y rojas, zapatillas blancas con bordes azules, pantalón corto azul tipo bermudas, con vivos blancos y medias de algodón blancas, También llevaba una venda en el antebrazo y muñeca.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de San Martín (IPP N° 249.434).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de San Martín o ante la Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211.

El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 15 de junio de 2007.

Visto que mediante expediente N° 2.137-633.558/98; c/2.137-355.208/97; 2.137-030.188/95; 2.137-050.626/95; 2.137-056.829/95; 2.137-050.625/95; 2.137-350.491/97; 2.137-283.834/96; 2.137-320.827/96; 2.137-387.419/97; 21.100-069.329/99; 21.100-009.614/98; 2.137-791.144/98; 2.137-707.750/98; 2.137-753.746/98; 2.137-467.941/97 y 2.335-614.285/03 se propicia el cambio de base operativa de la Estación de Policía Comunal de Seguridad General Paz, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de octubre de 1.980 se celebró un Contrato de Comodato entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sobre un inmueble ubicado en la calle L. Giles e Hipólito Irigoyen (calle 59 y 66), de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz, para el funcionamiento de la Comisaría de General Paz (Ranchos), prorrogando mediante contrato suscripto con fecha 5 de octubre de 2000, situación que se ha mantenido hasta la fecha;

Que con la creación de la Policía Comunal de Seguridad General Paz, dicho inmueble ha pasado a funcionar como sede de Estación Comunal;

Que por otra parte, se iniciaron gestiones tendientes a la refacción de un edificio para sede del elemento policial en tratamiento en un inmueble propiedad del Fisco Provincial – afectado a esta repartición- sito en Avenida Campomar N° 2790 entre Hipólito Irigoyen y Alem de dicha localidad, el cual fue reacondicionado para su funcionamiento con el esfuerzo mancomunado del Municipio del Partido de General Paz y este Ministerio;

Que a fs. 114/117 el Departamento de Arquitectura y Obras de éste Ministerio informa que se encuentran dadas las condiciones para trasladar la base operativa de dicha unidad al nuevo edificio, y con fecha 12 de octubre de 2006 se efectivizó dicho traslado;

Que asimismo, corresponde materializar la devolución del inmueble al Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que se han cumplido los trámites administrativos necesarios para el dictado del correspondiente acto administrativo, en el marco de lo normado por el artículo 4° de la Ley 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura Departamental Cañuelas, la base operativa de la Estación de Policía Comunal de Seguridad General paz, en el inmueble sito en Avenida Campomar N° 2790 entre Hipólito Irigoyen y Alem de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz, a partir del día 12 de octubre de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Por intermedio de la Jefatura de Policía Comunal de Seguridad General Paz, dando intervención a las áreas con competencia en la materia, procédase a labrar Acta de Restitución del inmueble sito en calle L. Giles e Hipólito Irigoyen, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz, a su propietario, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante las formalidades de Ley, conforme lo establecido en el art. tercero del Contrato de Comodato suscripto con fecha 17 de octubre de 1.980, prorrogado mediante Contrato de fecha 5 de octubre de 2000.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a las Subsecretarías Administrativa y de Seguridad y dar al SINBA. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1613.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de septiembre de 2006.

Visto el expediente 21100-709290/04 correspondiente a la causa contravencional número 1784, instruida por **INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 17, 46 INCISO I y 48 DE LA LEY 12297 Y AL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1897/02**, de la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada **"PROSEGUR S.A."**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas uno / uno vuelta (fs. 1/1 Vta.) obra acta de inspección labrada en ocasión que personal policial se constituyera en el objetivo denominada "Banco Río" sito en Avenida 59 número 2758 de la localidad y partido de Necochea. En la oportunidad se constató la presencia de un vigilador, quien manifestó prestar servicios para la encartada sin acreditar su identidad, vistiendo uniforme y careciendo de credencial habilitante;

Que se produce informe que indica que la empresa PROSEGUR S.A. se encuentra habilitada, el objetivo se encuentra declarado, en tanto que del vigilador no constan datos, de acuerdo con la documentación obrante a fojas cuatro (fs. 04);

Que luce acreditación de personería y descargo de la encartada, conforme lo expuesto diez a dieciséis, dieciocho a veinticuatro y treinta a treinta y dos (fs. 10 / 16; 18 / 24 y 30 / 32);

Que luce informe que acredita que la credencial del vigilador constatado, Amadeo Roberto Gemán de acuerdo a lo sostenido a fojas treinta y uno (fs. 31), no fue renovada por encontrarse pendientes requisitos a cumplimentar para tal fin, a tenor de lo expuesto a fojas treinta y cinco (fs. 35);

Que apreciando las probanzas de autos, es prudente destacar que el acta de inicio de esta actuaciones, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia. En este último supuesto quedan enmarcados los hechos tipificantes de la falta que se le enrostra a la encartada a tenor de la forma consignada en el instrumento público. De las expresiones allí vertidas y señaladas previamente, emerge la realización de un servicio por parte de la encartada, con personal que carecía de credencial habilitante;

Que es dable destacar que la Ley 12297, actualmente en vigencia obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal a portar una credencial habilitante en forma visible conforme lo determine la reglamentación y ello a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley 12297 y artículo 17 del Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en mérito a los elementos de juicio precedentemente descriptos y lo dictaminado a fojas treinta y ocho y treinta y ocho vuelta (fs. 38 / 38 Vta.) queda acreditada en autos la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley 12.297 y artículo 17 del Decreto Reglamentario 1897/02, por parte de la prestadora de servicios de seguridad privada "PROSEGUR S.A.", asimismo no se encuentran reunidos los extremos para configurar una infracción al artículo 46 inciso "i" de la ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 45 de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "**PROSEGUR S.A.**", con domicilio en Julio Argentino Roca número 4530/36 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, **CON APERCIBIMIENTO**; por haberse acreditado en autos que un vigilador propio no contaba con la credencial habilitante (artículos 17 y 48; 52 apartado 3, inciso a; 54 y concordantes de la Ley 12.297 y artículo 17 del Decreto Reglamentario 1897/02).

ARTÍCULO 2º.- ABSOLVER a la prestadora "**PROSEGUR S.A.**", de la infracción al artículo 46 inciso "i" de la Ley 12.297, por no haberse reunido los recaudos legales necesarios que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al imputado el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, dentro de los plazos de 10 a 5 días respectivamente (conforme al artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto Reglamentario 1897/02).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo una vez firme que se encuentre la presente (conforme artículos 67 Ley 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto 1897/02). Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1686.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 de junio de 2007.

VISTO la Resolución n° 1943 de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se aprobó la apertura de la formación modular "Tecnatura Superior en Seguridad Pública", Estructura Curricular y Metodología Niveles I y II; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 5632/05 de la Dirección General de Cultura y Educación, se aprobaron los Diseños Curriculares correspondientes a la Tecnatura Superior en Seguridad Pública;

Que mediante Resolución n° 298 de fecha 06 de septiembre de 2006, se designó a partir del 1° de septiembre, en el grado inicial de Oficial de Policía, a los Aspirantes que aprobaron el Nivel I de la formación modular "Tecnatura Superior en Seguridad Pública", egresados de la Sede Descentralizada de Formación Inicial Benavidez;

Que por Resolución n° 1291 de fecha 01 de agosto de 2006, se estableció la modalidad específica para el desarrollo del Módulo II de la Tecnatura Superior en Seguridad Pública;

Que a fin de garantizar el cumplimiento de la Resolución citada, corresponde mediante Resolución de esta Subsecretaría convocar a los Oficiales de Policía mencionados precedentemente a "Jornadas de Orientación e Información";

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le son propias e inherentes a su cargo y función;

LA SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las "Jornadas de Orientación e Información", destinada a los Oficiales de Policía egresados de la Sede Descentralizada de Formación Inicial Benavidez, de acuerdo al Cronograma de Actividades que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a los Oficiales de Policía detallados en el Anexo II de la presente Resolución, a fin que asistan a las "Jornadas de Orientación e Información" mencionadas en el Artículo 1 de la presente y en los términos allí establecidos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las "Jornadas de Orientación e Información", se desarrollarán en el Área Pereyra, con la intervención de docentes de los Institutos de Formación Policial "Juan Vucetich", "Rosendo Matías", y del Nivel II de la Formación Básica.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Seguridad y áreas involucradas; publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 004.

Lic. HAYDEE BARLETTA
Subsecretaria
de Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

**JORNADAS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN NIVEL II
SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN INICIAL
BENAVIDEZ**

LUGAR	FECHA	HORARIO	ASIGNATURA	CANT. OFLS.
Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich"	martes 26 de junio	08:00 a 09:00	Seguridad y Comunidad	GRUPO A 67
		09:00 a 10:00	Mediación	
		10:00 a 10:15	RECESO	
		10:15 a 11:15	Informática y Tecnología Aplicada	
		11:15 a 12:15	Comunicación	
		12:30 a 13:45	RECESO	
		14:00 a 18:00	Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales II	

LUGAR	FECHA	HORARIO	ASIGNATURA	CANT. OFLS.
Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich"	miércoles 27 de junio	08:00 a 09:00	Seguridad y Comunidad	GRUPO B 67
		09:00 a 10:00	Mediación	
		10:00 a 10:15	RECESO	
		10:15 a 11:15	Informática y Tecnología Aplicada	
		11:15 a 12:15	Comunicación	
		12:30 a 13:45	RECESO	
		14:00 a 18:00	Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales II	

LUGAR	FECHA	HORARIO	ASIGNATURA	CANT. OFLS.
Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich"	jueves 28 de junio	08:00 a 09:00	Seguridad y Comunidad	GRUPO C 68
		09:00 a 10:00	Mediación	
		10:00 a 10:15	RECESO	
		10:15 a 11:15	Informática y Tecnología Aplicada	
		11:15 a 12:15	Comunicación	
		12:30 a 13:45	RECESO	
		14:00 a 18:00	Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales II	

**SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN INICIAL
BENAVIDEZ**

N°	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DESTINO	GRUPO
1	168007	ACATE LEONARDO FABIAN	CRÍA.SAN ISIDRO 1RA	A
2	168009	AGÜERO DIEGO RAMON	CRÍA.SAN FERNANDO 3RA	A
3	168010	ALANIS MARCOS JAVIER	CRÍA.TIGRE 5TA	A
4	168011	ALASIA DAMIAN	CRÍA.SAN ISIDRO 5TA	A
5	168012	ALBORNOZ ROBERTO IVAN	CRÍA.SAN ISIDRO 1RA	A
6	168013	ALIA ANALIA MARISA	CRÍA.TIGRE 1RA	A
7	168014	ALMEIDA VELAZQUEZ JOSE	CRÍA.TIGRE 2DA	A
8	168015	ALVEIRA-GARCILAZO GASTON	CRÍA.TIGRE 2DA	A
9	171144	ALZOGARAY OSCAR CARLOS	CRÍA.VICENTE LOPEZ 1RA	A
10	168016	ANDINO TERESA ISABEL	CRÍA.SAN FERNANDO 1RA	A
11	168017	ARELLANO SABRINA NATALIA	CRÍA.SAN FERNANDO 4TA	A
12	168018	AREVALO MARIA EMILIA	CRÍA.TIGRE 2DA	A
13	168021	AYALA RICARDO SEBASTIAN	CRÍA.SAN FERNANDO 4TA	A
14	168022	BARRAZA MARCELO GUSTAVO	CRÍA.SAN FERNANDO 3RA	A
15	168023	BECKER YESICA RUTH	CRÍA.SAN FERNANDO 1RA	A
16	168026	BORDA MARIA ALEJANDRA	CRÍA.MUJER Y FLIA.SAN ISIDRO	A
17	168027	BUCHI GONZALO ANDRES	DTO.CANAL ALEM-ISLAS	A
18	168028	BUSTOS MARIELA FERNANDA	CRÍA.TIGRE 2DA	A
19	168029	CABALEIRO DAVID CESAR	CRÍA.SAN ISIDRO 2DA	A
20	172313	CABRERA CARLOS DANIEL	DELEG.DEP.INV.LA MATANZA	A
21	168032	CACERES YANINA ELISABETH	CRÍA.TIGRE 4TA	A
22	168033	CAJAL REYES GABRIEL	CRÍA.TIGRE 1RA	A
23	168034	CALVERAS CARLOS ANTONIO	DTO.LOS LAURELES-ISLAS	A
24	168035	CAMACHO DIEGO NORBERTO	CRÍA.TIGRE 3RA	A
25	168038	CARAMPIA MARIA DE	CRÍA.MUJER Y FLIA.SAN ISIDRO	A
26	168040	CARPIGNANO DIEGO HERNAN	CRÍA.SAN ISIDRO 3RA	A
27	168041	CARRICABURU MARIA MARTA	CRÍA.VICENTE LOPEZ 3RA	A
28	168042	CASTAÑO MARIA ESTHER	JEF.DISTRITAL VICENTE LOPEZ	A
29	168043	CASTILLO GUSTAVO LEONEL	CRÍA.SAN FERNANDO 1RA	A
30	168044	CAUZI NATALIA SOLEDAD	CRÍA.SAN FERNANDO 3RA	A
31	168045	CEJAS CRISTIAN ALEJANDRO	CRÍA.SAN FERNANDO 4TA	A
32	168046	CELIZ MAYRA NAIR	CRÍA.TIGRE 5TA	A
33	168048	CHAVES LORENA BELEN	CRÍA.SAN ISIDRO 2DA	A
34	168049	CHIODETTI ARMANDO PABLO	JEF.DISTRITAL TIGRE	A
35	168050	CIMINO SILVANA BEATRIZ	CRÍA.SAN FERNANDO 4TA	A
36	168051	CLARKE DANIEL ALEJANDRO	CRÍA.VICENTE LOPEZ 1RA	A
37	168052	CORONEL EDUARDO ANDRES	CRÍA.SAN ISIDRO 3RA	A
38	168054	COSTA SANDRA VIVIANA	JEF.DISTRITAL VICENTE LOPEZ	A
39	168055	COSTAS MARIA ESTELA	CRÍA.SAN FERNANDO 2DA	A
40	168056	CUELLO AMALIA VANESA	CRÍA.VICENTE LOPEZ 2DA	A
41	168057	DE CAÑAS CRISTIAN GABRIEL	CRÍA.VICENTE LOPEZ 2DA	A
42	168060	DE PRADA JOSE MAXIMILIANO	CRÍA.TIGRE 2DA	A
43	168061	DELGADO SIMON ADELIO	CRÍA.VICENTE LOPEZ 3RA	A
44	168062	DIAZ ARIEL LEONARDO	CRÍA.SAN FERNANDO 1RA	A
45	168064	DOMINGUEZ HECTOR ANTONIO	CRÍA.SAN FERNANDO 1RA	A
46	168065	DONA CHRISTIAN DAVID	CRÍA.SAN FERNANDO 4TA	A

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

47	168066	D'STEFANO ELIANA ELIZABETH	CRIA.SAN FERNANDO 3RA	A
48	168067	ESCALADA MARIA DE	CRIA.TIGRE 2DA	A
49	168068	ESCOBAR SERGIO GASTON	CRIA.SAN FERNANDO 1RA	A
50	171145	ESCOLAR MARTIN ALEXIS	CRIA.TIGRE 1RA	A
51	168069	ESPINDOLA NESTOR ALEJANDRO	CRIA.TIGRE 2DA	A
52	168070	ESQUIVEL GUSTAVO JAVIER	CRIA.SAN ISIDRO 4TA	A
53	168071	ESQUIVEL MANUEL ALEJANDRO	CRIA.TIGRE 2DA	A
54	168072	FARIAS MATIAS DANIEL	CRIA.SAN FERNANDO 4TA	A
55	168073	FERNANDEZ STELLA MARIS	CRIA.VICENTE LOPEZ 6TA	A
56	168075	FERREYRA SCHULZ EMILIANO	CRIA.VICENTE LOPEZ 3RA	A
57	168076	FERRONATO LUCIANA MARIA	CRIA.SAN ISIDRO 3RA	A
58	168077	FLEISCHER ARIEL GUSTAVO	CRIA.SAN ISIDRO 8VA	A
59	168078	FLORES NILDA ROMINA	CRIA.VICENTE LOPEZ 2DA	A
60	168079	FOGTMANN CRISTIAN NICOLAS	DTO.CANAL ALEM-ISLAS	A
61	168080	FOSCHIATTI MARIANA E.	CRIA.SAN ISIDRO 4TA	A
62	168112	LEDESMA MATIAS SEBASTIAN	DTO.CAMINO ISLEÑO-ISLAS	A
63	168131	MEZA ROMINA CINTIA GISELE	CRIA.MUJER Y FLIA.SAN ISIDRO	A
64	168163	RIOS ADRIAN ALEXIS	DTO.PARANA MINI-ISLAS	A
65	168165	RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	DTO.PUESTO DARSENA-ISLAS	A
66	168173	SAAVEDRA MARCELO GERMAN	DTO.RIO CAPITAN-ISLAS	A
67	168182	SIESA GISELA ESTER	DTO.PUESTO DARSENA-ISLAS	A
68	168008	ACUÑA SOLEDAD FLORENCIA	CRIA.PILAR 7MA	B
69	168019	AVALO SERGIO SALVADOR	JEF.DISTRITAL PILAR	B
70	168020	AYALA HORACIO ARIEL	CRIA.PILAR 3RA	B
71	168024	BENITEZ SANDRA MARICEL	CRIA.PILAR 7MA	B
72	168025	BENITEZ VIVIANA BEATRIZ	CRIA.PILAR 7MA	B
73	168031	CACERES MARIELA ROMINA	DTO.MONTERREY	B
74	168036	CAMPERO DAMIAN HORACIO	CRIA.PILAR 3RA	B
75	168037	CANCIO GABRIEL ALBERTO	CRIA.PILAR 3RA	B
76	168039	CARDOZO MARCELA NOEMI	DTO.VILLA ASTOLFI	B
77	168047	CHACANA MARISA MARIANELA	DTO.LAGOMARSINO	B
78	168053	CORONEL FERNANDO JAVIER	DTO.RINCON DE MILBERG	B
79	168058	DE GREGORI LUIS RICARDO	DTO.RINCON DE MILBERG	B
80	168059	DE PAULA MATIAS MIGUEL	CRIA.PILAR 4TA	B
81	168063	DIAZ JONATAN JUAN CARLOS	CRIA.PILAR 4TA	B
82	168074	FERREYRA IVANA BELEN	JEF.DISTRITAL PILAR	B
83	168081	GALLARDO EMILIA BEATRIZ	CRIA.SAN ISIDRO 7MA	B
84	168082	GALVAN CESAR ADRIAN	CRIA.PILAR 6TA	B
85	168083	GALVEZ ANGEL NORBERTO	CRIA.TIGRE 4TA	B
86	168084	GALVEZ LEANDRO JAVIER	CRIA.SAN FERNANDO 4TA	B
87	168085	GARAY JOSE AUGUSTO	CRIA.VICENTE LOPEZ 3RA	B
88	168086	GARCIA CECILIA MARIEL	CRIA.TIGRE 1RA	B
89	168087	GARCIA PAULA DANIELA	CRIA.TIGRE 3RA	B
90	168088	GARCIA SILVANA JAEN	CRIA.SAN FERNANDO 3RA	B
91	168089	GEREZ DEBORA GABRIELA	CRIA.PILAR 2DA	B
92	168090	GHETTI SILVIA ALEJANDRA	DTO.RINCON DE MILBERG	B
93	168091	GIMENEZ CARLOS HORACIO	CRIA.SAN ISIDRO 2DA	B
94	168092	GIMENEZ CESAR ADRIAN	CRIA.VICENTE LOPEZ 3RA	B
95	168093	GOMEZ CARLOS JAVIER	JEF.DISTRITAL VICENTE LOPEZ	B
96	168094	GOMEZ CINTIA TERESA	CRIA.SAN ISIDRO 8VA	B
97	168095	GOMEZ GONZALO ALFREDO	CRIA.SAN FERNANDO 2DA	B
98	168096	GOMEZ NATALIA ROMINA	CRIA.VICENTE LOPEZ 3RA	B
99	168097	GOMEZ WALTER GABRIEL	DTO.MONTERREY	B
100	168098	GONZALEZ EDGARDO MATIAS	CRIA.TIGRE 4TA	B

Boletín Informativo N° 46

101	168099	GONZALEZ GABRIELA PATRICIA	CRIA.SAN ISIDRO 8VA	B
102	168100	GONZALEZ VICTOR FABIAN	DTO.LA LONJA	B
103	168101	GRIMALDI MARIA DEL CARMEN	CRIA.TIGRE 4TA	B
104	168102	GUTIERREZ JUAN MANUEL	CRIA.VICENTE LOPEZ 2DA	B
105	168103	HEIS FRANCO URIEL	CRIA.TIGRE 1RA	B
106	168104	HERRERA CRISTIAN ADRIAN	CRIA.TIGRE 1RA	B
107	168106	HERRERA JONATAN FERNANDO	JEF.DISTRITAL SAN FERNANDO	B
108	168107	HERRERA LUCAS EZEQUIEL	CRIA.TIGRE 1RA	B
109	168108	IBARRA LIDIA ANDREA	CRIA.SAN FERNANDO 1RA	B
110	168109	ICARDO VERONICA VANESA	CRIA.VICENTE LOPEZ 4TA	B
111	168110	JEREZ LORENA ANDREA	DTO.FATIMA (San Isidro)	B
112	168111	LEDESMA CRISTIAN ADRIAN	CRIA.SAN ISIDRO 2DA	B
113	168113	LEGUIZA COLMAN JULIO	CRIA.TIGRE 4TA	B
114	168115	LENCINAS GASTON DAVID	CRIA.TIGRE 4TA	B
115	168116	LLOVEL LILIANA ELISABET	CRIA.VICENTE LOPEZ 1RA	B
116	168117	LOPEZ MARIA LAURA	CRIA.SAN FERNANDO 3RA	B
117	168118	LOPEZ MURILLO MAXIMILIANO	JEF.DISTRITAL VICENTE LOPEZ	B
118	168120	LUCERO JAVIER ALFREDO	CRIA.SAN FERNANDO 3RA	B
119	168122	LUNA MARTIN SEBASTIAN	CRIA.TIGRE 3RA	B
120	168123	LUPIA ALBERTO ALEJANDRO	CRIA.TIGRE 3RA	B
121	168124	MACIEL ANGEL EDUARDO	CRIA.VICENTE LOPEZ 4TA	B
122	168126	MANSICIDOR SEBASTIAN	CRIA.SAN FERNANDO 1RA	B
123	168129	MELIAN LAFINUR SEBASTIAN	CRIA.TIGRE 5TA	B
124	168130	MEZA JAVIER DEL ROSARIO	CRIA.TIGRE 3RA	B
125	168132	MIRANDA BARRIGA ROMINA	CRIA.SAN FERNANDO 4TA	B
126	168133	MOLINA NORA BEATRIZ	CRIA.TIGRE 3RA	B
127	168134	MONTENEGRO LORENA M.	CRIA.SAN FERNANDO 1RA	B
128	168135	MONTENEGRO MARCELO	CRIA.VICENTE LOPEZ 4TA	B
129	168136	MONZON MARISA ROMINA	CRIA.SAN FERNANDO 2DA	B
130	168138	MORENO CESAR FERNANDO	CRIA.SAN FERNANDO 2DA	B
131	168139	MUZO JAVIER OMAR	CRIA.VICENTE LOPEZ 4TA	B
132	168140	NEGRO GERMAN ARIEL	SUB.CRIA.LA CAVA	B
133	168142	NUÑEZ GUILLERMO SEBASTIAN	SUB.CRIA.LA CAVA	B
134	168144	OBREGON FACUNDO EMILIANO	CRIA.TIGRE 4TA	B
135	168105	HERRERA CRISTIAN DANIEL	DTO.MONTERREY	C
136	168114	LEIVA PATRICIA ROXANA	CRIA.PILAR 7MA	C
137	168119	LUCERO GISELE ANAHI	CRIA.PILAR 2DA	C
138	168121	LUNA LARGO NATALIA VANESA	CRIA.PILAR 3RA	C
139	168125	MANRIQUE FERNANDO	DTO.VILLA ASTOLFI	C
140	168127	MARTINEZ GASTON ARIEL	CRIA.PILAR 7MA	C
141	168128	MEDINA WALTER ALFREDO	CRIA.PILAR 7MA	C
142	168137	MORA LEANDRO HECTOR	CRIA.PILAR 1RA	C
143	168141	NEIRA SABRINA SOLEDAD	CRIA.PILAR 7MA	C
144	168143	NUÑEZ YESICA TAMARA	CRIA.PILAR 6TA	C
145	168145	ONNA YESICA PAOLA	CRIA.SAN ISIDRO 4TA	C
146	168146	OPAZO LUCAS YAMIL	CRIA.PILAR 7MA	C
147	168147	ORELLANA GISELA BEATRIZ	CRIA.VICENTE LOPEZ 5TA	C
148	168148	OROS ESTEBAN MATIAS	CRIA.SAN FERNANDO 3RA	C
149	168149	PADUANI SERGIO FABIAN	CRIA.VICENTE LOPEZ 4TA	C
150	168150	PAEZ MONICA DEL VALLE	CRIA.SAN ISIDRO 9NA	C
151	168151	PAGANI PABLO NICOLAS	CRIA.TIGRE 5TA	C
152	168152	PAIVA ARIEL OSCAR	CRIA.PILAR 2DA	C
153	168153	PALACIOS LEONARDO MATIAS	CRIA.VICENTE LOPEZ 5TA	C
154	168154	PALACIOS VERONICA ELIZABETH	DTO.MANZANARES	C

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

155	168156	PANIAGUA ERIKA DEL VALLE	CRIA.VICENTE LOPEZ 5TA	C
156	168157	PARODI ANGELICA MABEL	JEF.DISTRITAL SAN FERNANDO	C
157	168158	PEREZ ANA KARINA	CRIA.VICENTE LOPEZ 1RA	C
158	168159	QUINTANA LORENA ELIZABETH	CRIA.PILAR 7MA	C
159	168160	QUINTEROS JOSE MANUEL	JEF.DISTRITAL VICENTE LOPEZ	C
160	168161	RAPETTI FERNANDA LAURA	CRIA.SAN ISIDRO 9NA	C
161	168162	REICHART FLAVIO ANDRES	CRIA.TIGRE 5TA	C
162	168164	ROBLES EDUARDO RODRIGO	SUB.CRIA.LA CAVA	C
163	168166	RODRIGUEZ JONATAN LIONEL	CRIA.TIGRE 3RA	C
164	168167	RODRIGUEZ LUCAS M.	DTO.ESTACION ZELAYA	C
165	168168	ROJAS DIEGO ALEJANDRO	CRIA.TIGRE 1RA	C
166	168169	ROJAS VERONICA JUANA	CRIA.SAN FERNANDO 2DA	C
167	168170	ROLIN NESTOR FABIAN	SUB.CRIA.LA CAVA	C
168	168171	ROMANO ANDRES CESAR	CRIA.SAN FERNANDO 2DA	C
169	168174	SALMINI MAURO ALBERTO	CRIA.TIGRE 5TA	C
178	168175	SANCHEZ CELESTE CAROLINA	CRIA.SAN ISIDRO 9NA	C
171	168176	SANCHEZ JONATAN OMAR	CRIA.TIGRE 1RA	C
172	168177	SANHUEZA PABLO MAXIMILIANO	CRIA.TIGRE 3RA	C
173	168178	SEGUE CAROLINA MARIANELA	CRIA.VICENTE LOPEZ 6TA	C
174	168179	SEGURA NOELIA JESICA	CRIA.TIGRE 1RA	C
175	168180	SENDOA NORA MABEL	JEF.DISTRITAL SAN FERNANDO	C
176	168181	SERRANO YANINA GUADALUPE	CRIA.TIGRE 5TA	C
177	168183	SORIA ISABEL NATALIA	CRIA.PILAR 4TA	C
178	168184	SOTELO PEREZ MARIELA DE	CRIA.TIGRE 3RA	C
179	168185	TAPIA MARIELA ALEJANDRA	CRIA.PILAR 2DA	C
180	168186	TELECHEA RAMIRO AGUSTIN	CRIA.TIGRE 3RA	C
181	168187	TOBAL CARLA ROMINA	CRIA.SAN ISIDRO 10MA	C
182	168188	TOLOSA MARIA VICTORIA	CRIA.TIGRE 5TA	C
183	168189	TORRES CINTIA DAIANA	CRIA.SAN FERNANDO 3RA	C
184	168190	TORRES MELISA YANINA	CRIA.TIGRE 4TA	C
185	168191	TRINIDAD PAOLA KARINA	CRIA.PILAR 7MA	C
186	168192	UBALTON NADIA GISELE	CRIA.SAN ISIDRO 10MA	C
187	168193	UBEDA GABRIELA SILVANA	CRIA.SAN FERNANDO 2DA	C
188	168195	VALOR MIRIAM ELISABETH	DTO.LA LONJA	C
189	168196	VANRRELL DA SILVA ESTEFANIA	CRIA.PILAR 6TA	C
190	168197	VAZQUEZ VAZQUEZ RODOLFO	CRIA.SAN ISIDRO 5TA	C
191	168198	VEGA SABRINA LORENA	CRIA.SAN FERNANDO 2DA	C
192	168199	VELASCO ADRIAN GABRIEL	CRIA.VICENTE LOPEZ 6TA	C
193	168200	VERON LAURA ESTER	DTO.VILLA ASTOLFI	C
194	168201	VILA GARCIA GONZALO ALEXIS	DTO.FATIMA (San Isidro)	C
195	168202	VILLALBA GERARDO MATIAS	CRIA.VICENTE LOPEZ 4TA	C
196	168203	VILLARRUEL JUAN MIGUEL	CRIA.SAN FERNANDO 1RA	C
197	168204	VILLAVERDE CRISTIAN ARIEL	CRIA.SAN FERNANDO 2DA	C
198	168205	VILLEGAS MARINA MARIANA	JEF.DISTRITAL PILAR	C
199	168206	WEGNER MARCELO ALEJANDRO	CRIA.TIGRE 3RA	C
200	168207	YACKOW LUZ	CRIA.VICENTE LOPEZ 6TA	C
201	168208	ZABALA STELLA MARIS	CRIA.SAN ISIDRO 5TA	C
202	168209	ZOCOLA DIEGO JAVIER	CRIA.SAN FERNANDO 4TA	C

LA PLATA, 19 de junio de 2007.

Visto la invitación formulada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior a la tercera Jornada Nacional de Debate sobre Educación Policial en la Argentina, a desarrollarse los días 2 y 3 de julio de 2007 en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa se ubica en el contexto del Proyecto de relevamiento y estudio diagnóstico de los sistemas educativos de la seguridad interior, impulsado por el señor Ministro del Interior;

Que durante el año 2006 se realizaron dos jornadas similares, una en la ciudad de Santa Fe y otra en la ciudad de Buenos Aires;

Que el objetivo es continuar avanzando en la construcción de acuerdos respecto de la definición de perfiles profesionales a los cuales propender, sin descuidar las identidades y realidades territoriales, estableciendo un sistema educativo nacional de los distintos trayectos de la formación policial;

Que participarán en el mismo autoridades nacionales y provinciales de las áreas de Gobierno, Seguridad y Educación, miembros de las Fuerzas de Seguridad, responsables educativos de la formación policial de todas las jurisdicciones, como así también investigadores y expertos en educación de universidades nacionales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales;

Que siendo competencia de esta Subsecretaría el diseño, la implementación y evaluación de los programas de formación básica, profesional y técnicos operativos del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, resulta de vital interés la participación en dichas jornadas;

Que esta Subsecretaría cuenta con personal idóneo y capacitado para participar y exponer sus conocimientos, experiencias y logros en dicha actividad académica;

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le son propias e inherentes a su cargo y función;

LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la concurrencia a la "Tercera Jornada Nacional de Debate sobre Educación Policial en la Argentina", a desarrollarse los días 2 y 3 de julio de 2007 en la ciudad de Córdoba, al personal detallado en el Anexo I, que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Dar intervención a la Subsecretaría Administrativa a fin de disponer la asignación de los recursos necesarios para la participación del personal que se designa mediante la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría Administrativa, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 005.

Lic. HAYDEE BARLETTA
Subsecretaria
de Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

N°	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I. / LEGAJO	CARGO / JERARQUÍA
1	FERNÁNDEZ	MARÍA BELÉN	14.464.580	DIRECTORA GRAL. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
2	IARDELEVSKY	ALBERTO	13.285.729	DIRECTOR DE DIRECCIÓN BÁSICA
3	ULLRICH	STELLA	5.972.148	COORDINADORA DE

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

				SUPERVISIÓN
4	EZCURRA	JORGE	14.479	COMISIONADO
5	TOSSO	HERNÁN	23.968	CAPITÁN
6	ABACA	PATRICIA	16.370	CAPITÁN
7	OCHOA	CARLOS GASTÓN	18.563	CAPITÁN
8	BURGOS	MARCELO	18.012	CAPITÁN
9	BRUNELLO	MARTÍN	23.542	TENIENTE 1°
10	SUÁREZ	ARIEL	23.343	TENIENTE 1°
11	BALIÑO	JULIETA	25.494	TENIENTE

CIRCULAR S.C.P. N° 06/07 DE LA SUBSECRETARÍA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

LA PLATA, 21 de junio de 2007.

En el marco de los deberes normativamente establecidos para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y para el Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, déjase establecida la obligatoriedad de los agentes de **presentar y actualizar anualmente la declaración jurada de sus bienes y las modificaciones que se produzcan en su situación patrimonial y en la de su cónyuge**. Ello, conforme artículo 12 inciso e) de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369; y artículo 8° inciso e) del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05.

En ese orden, los agentes deberán remitir directamente a la **Dirección de Personal Regímenes Policiales –Departamento Legajos y Antecedentes** (MINISTERIO DE SEGURIDAD – 2DO. PISO – OFICINA 77), original o copia autenticada de la respectiva certificación de presentación de declaración jurada patrimonial, extendida por la Escribanía General de Gobierno, para su registro e incorporación en los legajos personales.

Cte. Gral. (R) Enrique GALLESIO
Subsecretario de Certificación Profesional
Ministerio de Seguridad

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.358 TOBAL, Fernando Daniel, perteneciente a la Comisaría Villa Gesell 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-06-07.

Teniente Primero Legajo N° 18.052 FERREIRA, Alejandro Javier, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-07.

Teniente Primero Legajo N° 21.277 ACOSTA, Luis Alejandro, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-07.

Teniente Primero Legajo N° 21.184 SANTA LUCÍA, Guillermo Raúl, perteneciente al Destacamento Infantería Quilmes, por Inf. Art. 114 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-07.

Teniente Legajo N° 23.878 PORCU, Pablo Martín, perteneciente a la Delegación Tráfico Drogas Ilícitas Necochea, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-06-07.

Teniente Legajo N° 26.549 FERMOSELLE, Mauro Gastón, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-06-07.

Subteniente Legajo N° 135.239 ENRIQUEZ, Luis Ramón, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-07.

Subteniente Legajo N° 114.543 ROBURU, José Luis, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-06-07.

Subteniente Legajo N° 111.213 AQUILOZZI, Jorge Domingo, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-06-07.

Subteniente Legajo N° 118.433 VILLATA, Andrés, perteneciente a la Comisaría Florencio Varela 3ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-07.

Sargento Legajo N° 135.767 OJEDA ÁVALOS, Roque Darío, perteneciente al Destacamento Islas Malvinas, por Inf. Art. 114 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-07.

Sargento Legajo N° 134.156 BRANDA, Marcelo Andrés, perteneciente a la Comisaría Vicente López 1ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-06-07.

Sargento Legajo N° 141.804 MACIEL, Lucía Lidia, perteneciente a la Comisaría Berazategui 4ta., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-06-07.

Sargento Legajo N° 145.001 SÁNCHEZ, Pablo David, perteneciente a la Comisaría Villa Gesell 2da., por Inf. Art. 114 "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-06-07.

Sargento Legajo N° 129.105 GUTIERREZ, Gladis Noemí, perteneciente al Destacamento Policía Femenina La Matanza, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-06-07.

Sargento Legajo N° 137.446 VALORIS, Miguel Ángel, perteneciente a la División Delegación Servicio Custodia y Traslado de Detenidos San Nicolás, por Inf. Arts. 114 inciso "a" y "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-06-07.

Sargento Legajo N° 137.193 GUZMAN, César Omar, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 147.927 SALAZAR, Virginio Nicolás, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 147.190 VERGARA, Ángel Rubén, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 147.031 PEREZ, Sebastián Ceferino, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 114 incisos "b" y "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 165.091 WILA, Adrián Cristian José, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 162.372 CAFFERATTA, Guillermo Martín, perteneciente a la Comisaría Lanús 5ta., por Inf. Arts. 106 inciso "d" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 157.297 ZACCARA, Mario Alejandro, perteneciente al Cuartel de Bomberos Bahía Blanca, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 148.985 CARABALLO, Mario, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 7ma., por Inf. Art. 120 incisos "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 157.894 BOHN, Fernando Ariel, perteneciente al Destacamento Vial Torquinst, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-06-07.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Legajo N° 25.097 CATALAN, Hugo Miguel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 06-02-07.

Sargento Legajo N° 148.129 FERNANDEZ, Marcelo Carlos, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 22-02-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 17.879 ORTIZ, Marcelo Alejandro que se le sigue por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-07.

Capitán Legajo N° 14.622 VALLE, Horacio Raúl que se le sigue por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-06-07.

Capitán Legajo N° 15.272 PEÑALVA, Edgardo Oscar que se le sigue por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-06-07.

Teniente Primero Legajo N° 20.578 HOLGADO, Sergio Daniel que se le sigue por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-07.

Teniente Primero Legajo N° 21.854 GÓMEZ, Gabriel Octavio que se le sigue por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-07.

Teniente Primero Legajo N° 22.105 VERDUN, Alfredo Nelson que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 08-06-07.

Teniente Primero Legajo N° 23.200 OCHOA, Norberto Mariano que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 06-06-07.

Teniente Legajo N° 20.724 SIBAU, Héctor Eduardo que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 02-03-07.

Subteniente Legajo N° 119.539 RIVAS, José Guillermo que se le sigue por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-07.

Subteniente Legajo N° 95.124 JUARISTI, Carlos Alberto que se le sigue por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-07.

Sargento Legajo N° 140.160 RIVIS, Alfredo, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 09-06-07.

Sargento Legajo N° 140.449 ELUAIZA, Julio César, que se le sigue por Inf. Art. 118 incisos "a" y "b" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 15-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 165.781 ALMIRÓN, Yésica Lorena que se le sigue por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 166.638 SEDARRI, Claudia Lucía que se le sigue por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 142.061 PÉREZ, Pedro Osvaldo, que se le sigue por Inf. Art. 118 incisos "d" y "h" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 149.180 CARDO, César Adrián, que se le sigue por Inf. Art. 110 inciso "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 07-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 168.875 LESCANO, Leandro Ezequiel que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 09-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 164.219 JUÁREZ, Matías Romualdo que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 09-06-07.

Oficial de Policía Legajo N° 170.754 JUÁREZ, Romina Soledad que se le sigue por Inf. Art. 110 inciso "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16 y 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 05-06-07.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 15.337 SOSA, Mario Rubén, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 21-03-07.

Capitán Legajo N° 16.727 REY, Marcelo Julio, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-01-07.

Teniente Primero Legajo N° 23.192 NIETO, José Carlos, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 21-03-07.

Subteniente Legajo N° 108.631 JUAREZ, Feliciano Héctor, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 13-02-07.

Sargento Legajo N° 135.901 MÁRQUEZ, Héctor Orlando, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 23-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 165.503 ISASI SAMANIEGO, Carlos Miguel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 21-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 154.674 ESPINOZA, Eduardo Gabriel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 21-03-07.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

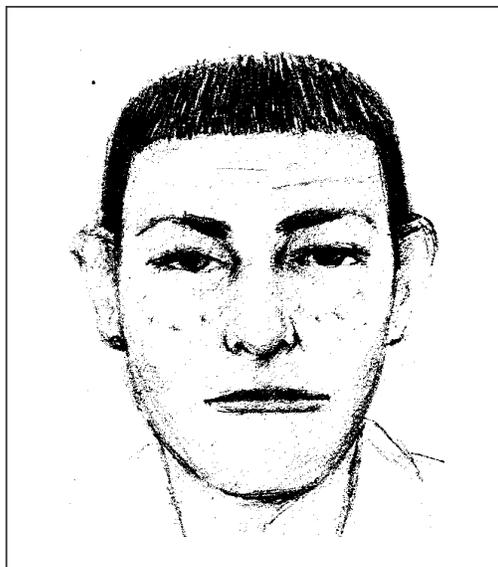
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

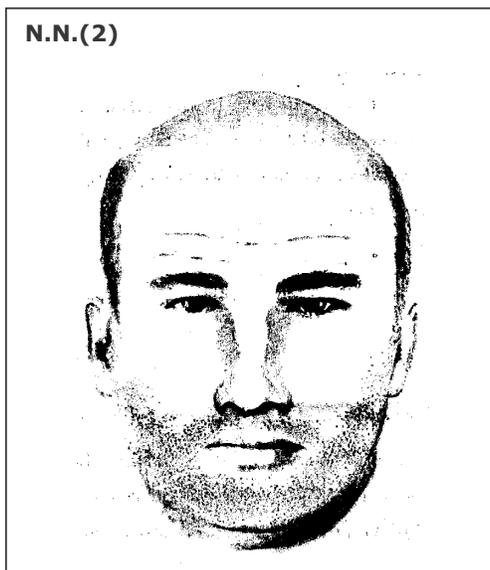
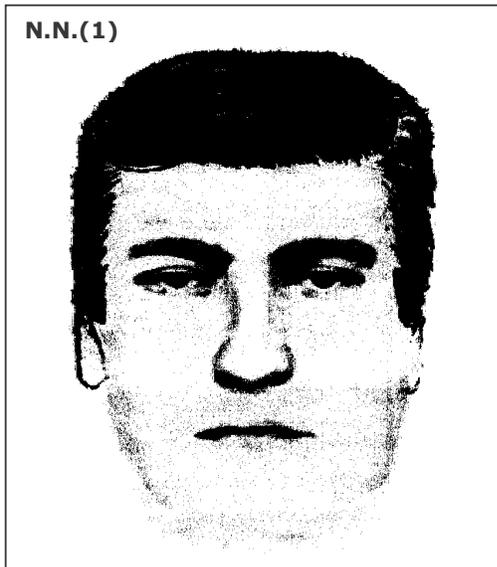


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 20 a 23 años, altura 1,70, peso 70 Kg., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones claros. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías Nº 4 a cargo de la Dra. Garmendia ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. Nº 8649, caratulada "ROBO CALIFICADO - DTE. RODRÍGUEZ NICILÁS ARIEL". Expediente Nº 21.100 - 953.247/07.-



2.- N.N.: como de 35 años aprox., altura 1,70, peso 70 Kg., cutis trigueño oscuro, cabello negro con algunas canas, ojos marrones oscuros. N.N.(2): como de 35 a 40 años, altura 1,70, peso 80 Kg., cutis trigueño, cabello castaño, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Ciudad Jardín Palomar. Interviene U.F.I. Nº 10 del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "ROBO Y LESIONES - DTE. ALAVE JUAN CRUZ". Expediente Nº 21.100 - 954.898/07.-

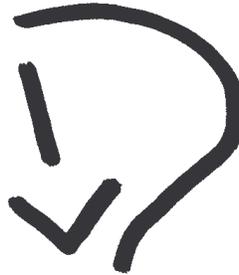


REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

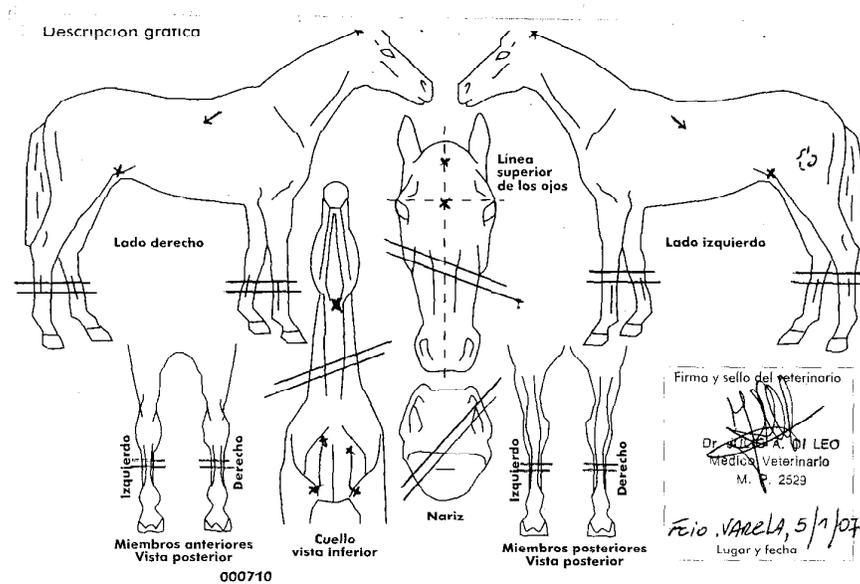


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- DALMAZZO AVELINO ANTONIO: I.P.P. N° 017.397, caratulada "ROBO EQUINO". Secuestro de dos caballos machos, uno pelaje pintado canela de 5 años, de andar, cola corta con penacho y el restante pelaje colorado, patas blancas, de 12 años, con cola corta y penacho con una marca blanca en la cara ambos con marca. Solicitarla Comisaría Olmos 15ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juez de Garantías Dr. Atencio ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 - 954.885/07.



2.- CRUZ ESTELA MARIS: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino raza mestizo, pelaje tordillo, macho castrado, de 11 años, con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. N° 1 Descentralizada Florencio Varela del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 - 954.418/07.



3.- ONORATO GUIDO VICENTE: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino oscuro y clinudo, potro, con marca número "306966" y marca. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 3ra. Interviene U.F.I. Nº 20 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente Nº 21.100 – 956.318/07.

"306966"



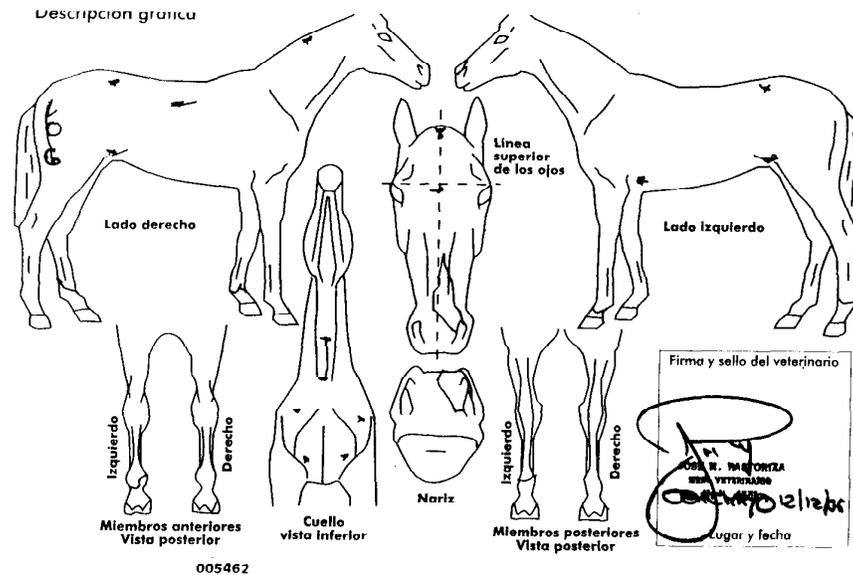
4.- MORENO MARIO ALBERTO: "HURTO". Secuestro de un caballo gateado criollo con la marca "198GF", con 4 patas blancas, mala cara. Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. Nº 2 a cargo del Dr. Aquino del Distrito Pilar. Expediente Nº 21.100 – 951.078/07.

"198GF"

5.- GALVAGNO JUAN CARLOS: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 3 novillos, raza británica con marca. Solicitarla Destacamento Parque Industrial. Interviene U.F.I. Nº 1 a cargo del Dr. Petersen Victorica de Pilar. Expediente Nº 21.100 – 951.770/07.



6.- DI PAOLO RAMÓN GABRIEL: "HURTO DE EQUINO". Secuestro de un equino pelaje zaino colorado, macho, con marca en el cuarto derecho. Solicitarla Comisaría Tres Arroyos 5ta. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 – 956.306/07.



7.- LARROCA ZULMA RAMONA: "ROBO EQUINO". Secuestro de 5 terneras, tres cabeza blanca y dos todas negras, todas con marca. Solicitarla Comisaría Olmos 15ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juez de Garantías Dr. Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 954.886/07.

ZL

8.- FRADÍN JUAN CRUZ: I.P.P. N° 001.574, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de cinco vacas, un toro, 5 vaquillonas y 6 terneros, con marca en anca izquierda. Solicitarla Subdelegación Departamental de Investigaciones Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Garmendia ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 937.045/07 c/ 21.100 – 925.668/07 c/ 21.100 – 951.119/07.

(T)



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- CORREA MARÍA STELLA: clase 1990, DNI. Nº 34.973.214, de 17 años., cuyas características físicas son: tez blanca, 1,60 de estatura, cabellos largos lacios hasta la altura de los hombros de color castaño claro natural, ojos color marrones, contextura física delgada, que posee como seña particular un lunar grande detrás de la cabeza sobre la nuca, vistiendo una polera color lila, pantalón jean color azul, campera de misma tela y color, llevaba un bolso color negro, partida de nacimiento y DNI. Manifiesta la progenitora que la misma podría hallarse en la casa de su tío Rodolfo Omar Sena, domiciliado en el barrio Pipo Pescador de Resistencia – Chaco cruzando el Puente bajando el costado por mano derecha. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Menores Nº 1 Secretaría Preventiva. Caratulada "BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MENOR – MARÍA STELLA CORREA". Expediente Nº 21.100 – 954.993/07.-



2.- DÍAZ CRISTINA DEL VALLE: argentina, soltera, instruída, de 19 años, DNI. Nº 33.375.170, contextura delgada, estatura 1,60 aprox., cabello castaño corto y ojos marrones claros, domiciliada en calle Tupac Amará Nº 245 del Bº El Ceibo de la ciudad de Concepción – Tucumán, quién el 30-05-2007 abandonó su hogar y se encontraría en compañía de una persona de sexo masculino mayor de edad, de unos 46 años aprox. Y que según información recibida la misma podría encontrarse en la Provincia de Buenos Aires. Solicitarla Jefe Convenio Policial Tucumán por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción de la II nominación del Centro Judicial de Concepción. Caratulada "DÍAZ CRISTINA DEL VALLE – S/ FUGA DEL HOGAR". Expediente Nº 21.100 – 955.036/07.-

